



Informe trimestral sobre competencias desarrolladas en materia de tutela financiera

4º trimestre 2017

El ejercicio de las competencias en materia de tutela financiera de los entes locales, atribuida a la Comunidad Autónoma de Galicia en el artículo 49.1 de su Estatuto de Autonomía, corresponde a la Dirección General de Política Financiera, Tesoro y Fondos Europeos de la *Consellería de Facenda*, según el artículo 21.1 del Decreto 30/2017, de 30 de marzo, por el que se establece la estructura orgánica da *Consellería de Facenda*

En base a esta competencia, y según lo establecido en la Disposición Adicional 12ª de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, procede la publicación trimestral de un informe comprensivo de la documentación, informes, actos, resoluciones y solicitudes presentadas por las entidades locales en cumplimiento de aquellas competencias de tutela financiera, así como las resoluciones adoptadas al respecto por la comunidad autónoma.

1. PLANES ECONÓMICO-FINANCIEROS

- **Comunicación de planes de entidades no incluidas en el ámbito subjetivo de los artículos 111 y 135 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales** (artículo 21.3, R.D. 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales).

Provincia de A Coruña

- Ayuntamiento de Coristanco

- Mc. Concellos Comarca de Ferrol

Provincia de Lugo

- Ayuntamiento de Baleira



- **Autorización de planes de entidades incluidas en el ámbito subjetivo de los artículos 111 y 135 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales** (artículo 23.4, Ley Orgánica 2/2012, de 2 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Provincia de Lugo

- Ayuntamiento de Lugo

Provincia de Ourense

- Diputación Provincial de Ourense

- 2. INFORMES EMITIDOS DE SOSTENIBILIDAD FINANCIERA** (artículo 7.4, Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; Ley 5/2014, de 27 de mayo, de medidas urgentes derivadas de la entrada en vigor de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local).

Provincia de Lugo

- Ayuntamiento de Chantada
- Ayuntamiento de Folgoso do Courel

3. OTROS

3.1. INFORMACIÓN REMITIDA POR LAS ENTIDADES LOCALES

- **Informes sobre el PMP elaborados al amparo de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, y del R.D. 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del período medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas.**

Provincia de Lugo

- Ayuntamiento de Guitiriz

Provincia de Pontevedra

- Ayuntamiento de Nigrán



3.2. INFORMACIÓN SOLICITADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA FINANCIERA, TESORO Y FONDOS EUROPEOS A LAS ENTIDADES LOCALES

- **Planes económico-financieros -PEF-**

Provincia de A Coruña

- Ayuntamiento de Coristanco
- Ayuntamiento de Ortigueira

- Ayuntamiento de Rianxo

Provincia de Lugo

- Ayuntamiento de Triacastela

- **Medidas a adoptar para el saneamiento del remanente de tesorería negativo** (artículo 193, R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales).

Provincia de Lugo

- Ayuntamiento de Quiroga

Provincia de Ourense

- Ayuntamiento de Cortegada

Santiago de Compostela, 9 de enero de 2018